

- 2) El examen de las cuestiones prejudiciales tercera y cuarta no ha arrojado ninguna circunstancia que, a la luz de los artículos 6 y 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, pueda afectar a la validez de la Decisión Marco 2002/584/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros, en su versión modificada por la Decisión Marco 2009/299/JAI del Consejo, de 26 de febrero de 2009.

(¹) DO C 413 de 9.12.2019.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 27 de enero de 2021 — Comisión Europea / República de Austria

(Asunto C-787/19) (¹)

[Incumplimiento de Estado — Fiscalidad — Impuesto sobre el valor añadido (IVA) — Directiva 2006/112/CE — Artículos 306 a 310 — Régimen especial de las agencias de viajes — Aplicación a todos los tipos de clientes — Legislación nacional que excluye los servicios de viajes prestados a sujetos pasivos que los utilizan por cuenta de su empresa — Artículo 73 — Base imponible — Determinación de una base imponible global para grupos de prestaciones o para todas las prestaciones efectuadas en el curso del período impositivo — Incompatibilidad]

(2021/C 88/12)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: M. Wasmeier y J. Jokubauskaitė, agentes)

Demandada: República de Austria (representantes: F. Koppensteiner y A. Posch, agentes)

Fallo

- 1) La República de Austria ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 73 y artículos 306 a 310 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, al excluir del régimen especial del impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicable a las agencias de viajes los servicios de viajes prestados a sujetos pasivos que los utilizan por cuenta de su empresa, y al autorizar a las agencias de viajes, en la medida en que están sujetas a dicho régimen, a determinar la base imponible del IVA de manera global para grupos de servicios o para todos los servicios prestados en el curso de un período impositivo.
- 2) Condenar en costas a la República de Austria.

(¹) DO C 413 de 9.12.2019.

Recurso de casación interpuesto el 15 de junio de 2020 por ZU contra la sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) dictada el 31 de marzo de 2020 en el asunto T-499/19, ZU / EEAS

(Asunto C-266/20 P)

(2021/C 88/13)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: ZU (representante: C. Bernard-Glanz, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Servicio Europeo de Acción Exterior

Mediante auto de 20 de enero de 2021, el Tribunal de Justicia (Sala Séptima) resolvió no admitir a trámite el recurso de casación por ser en parte manifiestamente inadmisibile y en parte manifiestamente infundado. El recurrente cargará con sus propias costas.